



AYUNTAMIENTO DE ECIJA

A N U N C I O

D. SERGIO GOMEZ RAMOS, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE GESTION DEL ESPACIO URBANO Y MOVILIDAD DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ECIJA, HACE SABER:

Que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 2018, fue aprobada la Ampliación de los fines de la cesión gratuita de las parcelas SIPS- 1 y SIPS- 2 del Polígono Industrial La Campiña , Sector UNP-6 del Ayuntamiento de Écija a favor de la Fundación Internacional APRONI, acordada el 26 de mayo de 2005, para la inclusión del Centro Socioeducativo Infantil de Primer Ciclo, fruto del Convenio de Colaboración aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2007, así como para los siguientes fines:

- “Construcción y efectivo funcionamiento de los diferentes servicios necesarios para el adecuado desarrollo de las distintas actividades sin animo de lucro que la Fundación lleva a cabo en sus diferentes servicios, programas y centros, concretamente.

- 1.- Cocina.
2. Lavandería
3. Formación, investigación, sensibilización y difusión de la Acción Social.
4. Gestión y Administración”

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 20 días desde su publicación.

Ecija, 19 de Marzo de 2018
EL ALCALDE
(P.D. EL CONCEJAL)
(Decreto 17--4-2017)

Fdo. Sergio Gómez Ramos